



Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación  
por hidrocarburos

<b>Punto 9 del orden del día</b>	IOPC/NOV25/9/2/1
<b>Fecha</b>	19 de septiembre de 2025
<b>Original</b>	Inglés
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	92A30
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	92EC85
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	SA22

## CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES A LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES

### FONDO DE 1992

#### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	A juicio del Director no es necesario recaudar contribuciones de 2025 para los Fondos de Reclamaciones Importantes establecidos para los siniestros del <i>Prestige</i> , el <i>Alfa I</i> , el <i>Agia Zoni II</i> , el <i>Nesa R3</i> , el siniestro en Israel, el <i>Gulfstream</i> y el <i>Terranova</i> . El Director propone sendas recaudaciones para los Fondos de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i> , el <i>Princess Empress</i> y el <i>Marine Honour</i> .
<b>Medidas que se han de adoptar:</b>	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992</u></p> <p>Decidir si aprueba la propuesta del Director para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> (puntos 2.2 y 13);</li><li>b) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Alfa I</i> (puntos 3.2 y 13);</li><li>c) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Agia Zoni II</i> (puntos 4.2 y 13);</li><li>d) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nesa R3</i> (puntos 5.2 y 13);</li><li>e) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel (puntos 6.2 y 13);</li><li>f) recaudar contribuciones de 2025 por un total de £6,5 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i> (puntos 7.2 y 13), pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026;</li><li>g) recaudar contribuciones de 2025 por un total de £5 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Princess Empress</i> (puntos 8.2 y 13), pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026;</li><li>h) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Gulfstream</i> (puntos 9.2 y 13);</li></ul>

- |   |
|---|
| i) recaudar contribuciones de 2025 por un total de £15 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Marine Honour</i> (puntos 10.2 y 13), pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026; y |
| j) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Terranova</i> (puntos 11.2 y 13).   |

## 1 Introducción

- 1.1 En el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 se estipula que la Asamblea del Fondo de 1992 decidirá la cuantía de las contribuciones que deban recaudarse, de ser necesario, basándose en una estimación de los gastos e ingresos, y considerando la necesidad de mantener suficiente liquidez.
- 1.2 Los gastos del Fondo de 1992 consisten en:
- a) costes y gastos de administración del Fondo de 1992, y todo déficit de los años anteriores;
  - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones de hasta 4 millones de DEG<sup><1></sup> por siniestro (reclamaciones por cuantías menores); y
  - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones si la cuantía total de los pagos respecto de cualquier siniestro supera los 4 millones de DEG (reclamaciones importantes).
- 1.3 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.2 se abonan con cargo al Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a reclamaciones importantes, según se definen en el apartado c), se cubren con cargo a los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.4 Conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992, el cálculo de las contribuciones al Fondo General se ha cubierto en otro documento (IOPC/NOV25/9/1/1). El presente documento trata exclusivamente del cálculo de las contribuciones a los Fondos para Reclamaciones Importantes.
- 1.5 Por lo que se refiere a los distintos siniestros abordados en este documento, en las observaciones del Director y en las Notas a los estados financieros de 2024 (véase el documento [IOPC/NOV25/5/8/1](#), secciones 1 y 3) figura información acerca de los pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones.
- 1.6 Las estimaciones que aparecen en el presente documento de los pagos efectuados por el Fondo de 1992 se han preparado exclusivamente para el cálculo de las contribuciones anuales y no reflejan la postura del Fondo de 1992 con respecto a la admisibilidad de las reclamaciones.
- 1.7 A menos que se indique lo contrario, la información sobre indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones refleja los pagos al 30 de junio de 2025, informados sobre la base del efectivo.

<1> El DEG (derecho especial de giro) es la unidad de cuenta empleada en los Convenios. Su valor está basado en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras organizaciones intergubernamentales.

**2 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige***

2.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*:

Siniestro	Prestige	EUR	GBP
Lugar del siniestro	España		
Fecha del siniestro	13/11/2002		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 135 millones de DEG = EUR 171 520 703 menos el límite del CRC de 1992 = EUR 22 777 986)		148 742 717	
Indemnización pagada al 31/12/2024		147 937 442	106 621 902
Indemnización pagada del 1/1/2025 al 30/6/2025		–	–
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>		<b>147 937 442</b>	<b>106 621 902</b>
<b>Saldo de indemnización disponible</b>		<b>805 275</b>	
<b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>		<b>805 275</b>	
a) Reservas en euros del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = EUR 1,1674)		805 275	689 802
b) Cantidad en euros necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = EUR 1,1674)		–	–
c) <b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (a + b)</b>			<b>689 802</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024			24 826 635
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025			23 951
d) <b>Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>			<b>125 000</b>
e) <b>Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (c + d)</b>			814 802
Cuantía máxima pagadera con cargo al Fondo General (4 millones de DEG)			3 369 200
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes			119 000 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> al 30/6/2025 (véase el anexo)</b>			<b>1 002 000</b>

2.2 Análisis

- 2.2.1 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto del siniestro del *Prestige* (£3 369 200) alcanzó su máximo en 2003.
- 2.2.2 Las reclamaciones establecidas exceden la cuantía máxima disponible en virtud de los Convenios de 1992. Después de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en diciembre de 2018, el tribunal encargado de velar por la ejecución de la sentencia emitió un mandato en marzo de 2019 en que ordenaba al Fondo de 1992 el pago del límite de su responsabilidad.

- 2.2.3 Hasta la fecha se ha recaudado un total aproximado de £119 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*. Al 30 de junio de 2025 no quedan contribuciones pendientes de pago.
- 2.2.4 Al 30 de junio de 2025 se habían pagado £106,6 millones en concepto de indemnización y £24,8 millones en gastos relacionados con reclamaciones. Como se indica en el cuadro del párrafo 2.1 y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2025 del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* se calcula en £1 millón.
- 2.2.5 Es probable que el Fondo de 1992 deba pagar un total de £814 802, lo que incluye un pago de indemnización por la suma de £689 802 y gastos relacionados con reclamaciones de £125 000 con respecto a este siniestro en el periodo de 20 meses que se extiende del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2027 (fecha en que serían pagaderas las contribuciones de 2026).
- 2.2.6 La cuantía disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*, de £1 millón al 30 de junio de 2025, debería ser suficiente para efectuar pagos respecto de este siniestro hasta el 1 de marzo de 2027. A su juicio no es necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo de Reclamaciones Importantes.

### 3 Fondo de Reclamaciones Importantes del Alfa I

#### 3.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del Alfa I:

Siniestro	<i>Alfa I</i>	EUR	GBP
Lugar del siniestro	Bahía de Elefsis, El Pireo (Grecia)		
Fecha del siniestro	05/03/2012		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = EUR 256 478 320 menos el límite del CRC de 1992 de 4,51 millones de DEG = EUR 5 698 114) <sup>&lt;2&gt;</sup>		250 780 206	
Indemnización pagada al 31/12/2024		12 000 000	10 856 126
Indemnización pagada del 1/1/2025 al 30/6/2025		—	—
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>		<b>12 000 000</b>	<b>10 856 126</b>
a) Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027		—	—
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024			1 016 373
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025			—
b) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027			60 000
c) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 hasta el 1/3/2027 (a + b)			60 000

Cuantía máxima pagadera con cargo al Fondo General (4 millones de DEG)		3 900 576
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		8 075 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Alfa I al 30/6/2025 (véase el anexo)</b>		<b>65 000</b>
Contribuciones pendientes e intereses		(52 047)
<b>Saldo estimado neto de contribuciones pendientes</b>		<b>12 953</b>

#### 3.2 Análisis

- 3.2.1 En su sesión de octubre de 2015 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro del *Alfa I*.
- 3.2.2 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto del siniestro del *Alfa I* (£3 900 576) se alcanzó en 2016.

<sup><2></sup> La cuantía pagadera en virtud del CRC de 1992 no ha sido establecida por el Tribunal de Limitación. El tipo de cambio utilizado se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 23 de octubre de 2015, es decir, 1 DEG = EUR 1,2634.

- 3.2.3 Hasta la fecha se ha recaudado un total aproximado de £8 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*. Al 30 de junio de 2025 están pendientes de pago contribuciones e intereses por la suma de aproximadamente £52 047.
- 3.2.4 Como se indica en el cuadro del párrafo 3.1 y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2025 del Fondo de Reclamaciones Importantes registra un superávit estimado de unas £65 000.
- 3.2.5 No se prevé el pago de ninguna otra indemnización con respecto a este siniestro y se espera que el Fondo de 1992 solo deba pagar los costes legales contra el propietario del buque/asegurador en los tribunales griegos. Los honorarios por reclamaciones en el periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2025 hasta el 1 de marzo de 2027 se calculan en aproximadamente £60 000.
- 3.2.6 Como se indica en el anexo, el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* tiene un saldo de £65 000 al 30 de junio de 2025, que debería ser suficiente para cubrir los gastos previstos hasta el 1 de marzo de 2027. No obstante, siguen pendientes de pago a este fondo contribuciones por £52 047, lo que da lugar a un posible déficit de efectivo. Se está haciendo todo lo posible para cobrar esas contribuciones a fin de garantizar que se disponga de suficiente efectivo para el pago de gastos relacionados con reclamaciones.
- 3.2.7 El Fondo de 1992 ha presentado una reclamación contra las propiedades liquidadas del asegurador del *Alfa I*. Estas propiedades se venderán, tras lo cual el liquidador deberá distribuir los fondos liquidados. El Fondo de Reclamaciones Importantes podrá requerir un préstamo dado el caso de que su saldo se agote antes de que concluya el proceso de liquidación.
- 3.2.8 A su juicio no es necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo de Reclamaciones Importantes. Sin embargo, dado que es difícil prever con exactitud cuándo se recibirán las contribuciones pendientes de pago y el ingreso generado por el proceso de liquidación del asegurador, puede ser necesario un préstamo del Fondo General o de otro Fondo de Reclamaciones Importantes, de conformidad con los artículos 7.1 c) iv) o 7.2 d) del Reglamento financiero del Fondo de 1992.

#### 4 Fondo de Reclamaciones Importantes del Agia Zoni II

##### 4.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del Agia Zoni II:

Siniestro	Agia Zoni II	EUR	GBP
Lugar del siniestro	Golfo Sarónico (Grecia)		
Fecha del siniestro	10/09/2017		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = EUR 244 785 520 <sup>&lt;3&gt;</sup> menos el límite del CRC de 1992 de 4,51 millones de DEG = EUR 5 409 925) <sup>&lt;4&gt;</sup>		239 375 595	
Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992 (es decir, EUR 60 millones <sup>&lt;5&gt;</sup> menos el límite del CRC de 1992 de EUR 5,4 millones)		54 600 000	
Indemnización pagada al 31/12/2024		16 917 120	14 876 724
Indemnización pagada del 1/1/2025 al 30/6/2025		–	–
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>		<b>16 917 120</b>	<b>14 876 724</b>
Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 en euros		<b>37 682 880</b>	
a) Reservas en euros del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = EUR 1,1674)		18 886 943	16 178 639
b) Cantidad en euros necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = EUR 1,1674)		18 795 937	16 100 682
c) <b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (a + b)</b>			<b>32 279 321</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024			4 637 007
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/25 al 30/6/25			38 819
d) <b>Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>			<b>330 000</b>
<b>Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (c + d)</b>			<b>32 609 321</b>

Cuantía máxima pagadera con cargo al Fondo General (4 millones de DEG)		4 316 320
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		41 000 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Agia Zoni II al 30/6/2025 (véase el anexo)</b>		<b>27 532 000</b>

<3> El tipo de cambio utilizado se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 2 de noviembre de 2017, de 1 DEG = EUR 1,2058.

<4> Cuantía aceptada por el Tribunal de Primera Instancia de El Pireo como la cuantía de limitación de responsabilidad de conformidad con el CRC de 1992.

<5> Véase el documento [IOPC/OCT17/9/2/1/1](#), punto 2.

4.2 Análisis

- 4.2.1 En su sesión de octubre de 2017 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro del *Agia Zoni II*.
- 4.2.2 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto del siniestro del *Agia Zoni II* (£4 316 320) se alcanzó en junio de 2018.
- 4.2.3 Se han recaudado unos £41 millones en concepto de contribuciones al Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro del *Agia Zoni II*. Al 30 de junio de 2025, unas £295 853 en contribuciones e intereses seguían pendientes de pago.
- 4.2.4 Como se indica en el cuadro del párrafo 4.1 y en el anexo, el saldo del Fondo al 30 de junio de 2025 se calcula en unos £27,5 millones.
- 4.2.5 El Director estima que, dentro del periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2025 hasta el 1 de marzo de 2027, podrían pagarse del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* £32,6 millones en concepto de indemnizaciones, que incluyen pagos de indemnización (£32,3 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£330 000).
- 4.2.6 La suma disponible al 30 de junio de 2025 en el Fondo de Reclamaciones Importantes, de aproximadamente £27,5 millones, no sería suficiente para cubrir los gastos totales previstos de £32,6 millones hasta el 1 de marzo de 2027.
- 4.2.7 El cálculo de la responsabilidad total señalado en el párrafo 4.1 se basa en el cálculo formulado por los expertos cuando ocurrió el siniestro. No obstante, el Director cree que todavía no es posible calcular con certeza la responsabilidad final del Fondo de 1992. Pese al déficit de £5,1 millones que se muestra en el anexo, el saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*, de £27,5 millones al 30 de junio de 2025, debería ser suficiente hasta el 1 de marzo de 2027. Por tanto, el Director no ve la necesidad de recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo.

**5 Fondo de Reclamaciones Importantes del Nesa R3**

5.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*:

Siniestro	Nesa R3	OMR/BHD	GBP
Lugar del siniestro	Frente al puerto de Sultán Qaboos, Mascate (Omán)		
Fecha del siniestro	19/06/2013		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = OMR 120 827 630 menos el límite del CRC de 1992 de 4,51 millones de DEG = OMR 2 684 397) <sup>&lt;6&gt;</sup>	118 143 233		
Indemnización pagada hasta el 31/12/2024 en riales omaníes (OMR)	3 521 364	6 687 915	
Indemnización pagada hasta el 31/12/2024 en riales omaníes (BHD)	8 419	15 885	
Indemnización pagada del 1/1/25 al 30/6/25 (en OMR o en BHD)	–	–	
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/25</b>			<b>6 703 800</b>
a) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027	–	–	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024		504 819	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025		11 650	
b) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027		15 000	
c) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (a + b)		15 000	

Cuantía máxima pagadera con cargo al Fondo General (4 millones de DEG)	3 906 172
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes	3 600 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Nesa R3 al 30/6/2025 (véase el anexo)</b>	<b>308 000</b>
Contribuciones pendientes e intereses	(35 334)
<b>Saldo estimado neto de contribuciones pendientes</b>	<b>272 666</b>

<6> La cuantía pagadera en virtud del CRC de 1992 no ha sido establecida por el Tribunal de Limitación. El tipo de cambio utilizado se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 25 de octubre de 2013, de 1 DEG = OMR 0,5952.

5.2 Análisis

- 5.2.1 En su sesión de octubre de 2013 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro del *Nesa R3*.
- 5.2.2 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto del siniestro del *Nesa R3*, de £3 906 172, se alcanzó en diciembre de 2018.
- 5.2.3 Se han recaudado £3,6 millones en concepto de contribuciones al Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro del *Nesa R3*. Al 30 de junio de 2025, unas £35 000 en contribuciones e intereses seguían pendientes de pago.
- 5.2.4 Al 30 de junio de 2025 se han pagado un total de £6,7 millones en concepto de indemnización y £516 000 en concepto de gastos relacionados con reclamaciones respecto de este siniestro.
- 5.2.5 No se prevé el pago de ninguna otra indemnización con respecto a este siniestro y los gastos relacionados con reclamaciones en el periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2025 hasta el 1 de marzo de 2027 se calculan en £15 000. Tal como se indica en el cuadro del párrafo 5.1 y en el anexo, el saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes al 30 de junio de 2025 se calcula en la suma de £308 000.
- 5.2.6 La cuantía disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* debería ser suficiente para efectuar pagos respecto de este siniestro hasta el 1 de marzo de 2027. A juicio del Director, no es necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo de Reclamaciones Importantes.

## 6 Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel

6.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel:

Siniestro	Siniestro en Israel	<b>ILS</b>	<b>GBP</b>
Lugar del siniestro	Derrame misterioso en la costa de Israel		
Fecha del siniestro	Febrero de 2021		
Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992	32 000 000		
Indemnización pagada al 31/12/2024	9 981 479	2 142 439	
Indemnización pagada del 1/1/2025 al 30/6/2025	470 433	105 021	
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2024</b>	<b>10 451 912</b>	<b>2 247 460</b>	
<b>Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>	<b>21 827 088</b>		
a) Reservas en ILS del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/06/2025 (£1 = ILS 4,6147)	18 964 338	4 109 549	
b) Cantidad en ILS necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/25 (£1 = ILS 4,6147)	2 583 750	559 896	
<b>c) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (a + b)</b>		<b>4 669 445</b>	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024		486 907	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025		105 021	
d) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027		110 000	
<b>e) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (c + d)</b>		<b>4 779 445</b>	

Cuantía máxima pagadera del Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;7&gt;</sup>		4 135 680
f) Cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General el 30/6/25		1 296 293
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		7 000 000
Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel al 30/06/25 (véase el anexo)		6 961 000
<b>Cálculo del gasto total del 1/7/25 al 1/3/27, excluido el monto pagadero con cargo al Fondo General (e – f)</b>		<b>3 483 152</b>

&lt;7&gt;

El tipo de cambio se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 23 de julio de 2021, de 1 DEG = GBP 1,033920.

6.2 Análisis

- 6.2.1 En su sesión de julio de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro en Israel.
- 6.2.2 La suma total pagadera del Fondo General con respecto al siniestro en Israel es de £4 135 680. Al 30 de junio de 2025 se habían pagado £2 839 387 en concepto de indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones.
- 6.2.3 En su sesión de julio de 2021, el Comité Ejecutivo tomó nota de que las estimaciones iniciales del coste de la respuesta al derrame de hidrocarburos rondaban los ILS 55 millones. Una revisión de los pasivos contingentes para su divulgación en los Estados Financieros de 2024 dio lugar a que el cálculo de la indemnización total pagadera se redujese a ILS 32 millones (véase el documento [IOPC/NOV25/5/8/1](#), punto 26.13).
- 6.2.4 Se han recaudado unos £7 millones en contribuciones al Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel. Al 30 de junio de 2025, alrededor de £166 754 en contribuciones e intereses seguían pendientes de pago.
- 6.2.5 Tal como se indica en el cuadro del párrafo 6.1 y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2025 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en unos £7 millones.
- 6.2.6 En opinión del Director, es posible que el Fondo de 1992 deba pagar unos £4,8 millones en relación con este siniestro en el periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2025 hasta el 1 de marzo de 2027. Esta suma incluye el pago de indemnización (£4,7 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£110 000). La cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General es de £1,3 millones, lo que deja unos £3,5 millones con cargo al Fondo de Reclamaciones Importantes.
- 6.2.7 El Director opina que el saldo disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes de £7 millones al 30 de junio de 2025 será suficiente hasta el 1 de marzo de 2027 y que no hay necesidad de recaudar contribuciones para 2025.

## 7 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail*

7.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail*:

Siniestro	<i>Bow Jubail</i>	EUR	GBP
Lugar del siniestro	Puerto de Róterdam (Países Bajos)		
Fecha del siniestro	23/06/2018		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG menos el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG) <sup>&lt;8&gt;</sup>		226 797 390	
a) Cálculo de la indemnización total pagadera		60 000 000	
b) Indemnización cubierta por el STOPIA 2006 (20 millones de DEG) <sup>&lt;8&gt;</sup>		24 786 600	
c) Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992 (a – b)		35 213 400	30 163 954
Indemnización pagada al 31/12/2024		4 975 973	4 134 928
Indemnización pagada del 1/1/2025 al 30/6/2025		708 046	599 972
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>		<b>5 684 019</b>	<b>4 734 900</b>
<b>Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>		<b>29 529 381</b>	
d) Reservas en EUR del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/06/2025 (£1 = EUR 1,1674)		14 744 271	12 630 008
e) Cantidad en EUR necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = EUR 1,1674)		14 785 110	12 664 990
f) <b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (d + e)</b>			<b>25 294 998</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024			486 112
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025			130 894
g) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027			380 000
h) <b>Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (f + g)</b>			<b>25 674 998</b>

Cuantía máxima pagadera del Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;9&gt;</sup>		4 305 760
i) Cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General el 30/6/2025		–
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		20 000 000

<sup><8></sup> El tipo de cambio se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 25 de mayo de 2023, de 1 DEG = EUR 1,239330.

<sup><9></sup> El tipo de cambio se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 25 de mayo de 2023, de 1 DEG = GBP 1,076440.

Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i> al 30/6/2025 (véase el anexo)		18 889 000
<b>Cálculo del gasto total del 1/7/2025 al 1/3/2027, excluido el monto pagadero con cargo al Fondo General (h – i)</b>		<b>25 674 998</b>

## 7.2 Análisis

- 7.2.1 En su sesión de mayo de 2023 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos en relación con cargo al siniestro del *Bow Jubail*.
- 7.2.2 La cuantía de limitación aplicable con arreglo al CRC de 1992 es de 15,99 millones de DEG. No obstante, en su calidad de parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006 (enmendado en 2017)<sup><10></sup>, el propietario del *Bow Jubail* indemniza voluntariamente al Fondo de 1992 en una cuantía de hasta 20 millones de DEG. Sobre la base del tipo de cambio aplicable en la fecha de autorización del pago (es decir, el 25 de mayo de 2023), el STOPIA 2006 cubre EUR 24,8 millones de indemnización.
- 7.2.3 La indemnización total estimada para este siniestro es de EUR 60 millones, con una cuantía estimada de EUR 35,2 millones que serán financiados por el Fondo de 1992 tras la aplicación del STOPIA 2006.
- 7.2.4 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto del siniestro del *Bow Jubail*, de £4 305 760, se alcanzó en diciembre de 2024.
- 7.2.5 Se ha recaudado un total aproximado de £20 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail*. Al 30 de junio de 2025 quedan pendientes de pago contribuciones e intereses por un valor aproximado de £334 379.
- 7.2.6 Como se indica en el cuadro del párrafo 7.1 y en el anexo, al 30 de junio de 2025 el saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail* se calcula en unos £18,9 millones.
- 7.2.7 El Director considera que es posible que el Fondo de 1992 deba pagar unos £25,7 millones en relación con este siniestro en el periodo de 20 meses que va del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2027. Esta suma incluye pagos por indemnización (£25,3 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£380 000) .
- 7.2.8 Como se indica en el anexo, el saldo disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes al 30 de junio de 2025, de £18,9 millones, no resultará suficiente hasta el 1 de marzo de 2027, fecha en que serían pagaderas cualesquiera contribuciones de 2026. El Director considera necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo de Reclamaciones Importantes por una suma aproximada de £6,5 millones, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026.

&lt;10&gt;

En adelante, por "STOPIA 2006" se entenderá "STOPIA 2006 (enmendado en 2017)".

## 8 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress*

### 8.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress*:

Siniestro	Princess Empress	PHP	GBP
Lugar del siniestro	Isla de Mindoro (Filipinas)		
Fecha del siniestro	28/02/2023		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG menos el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG) <sup>&lt;11&gt;</sup>	13 578 179 100		
a) Cálculo de la indemnización total pagadera	3 661 450 000		
b) Indemnización cubierta por el STOPIA 2006 (20 millones de DEG) <sup>&lt;11&gt;</sup>	1 483 954 000		
c) Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992 (a – b)	2 177 496 000		
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024	1 159 603 540	16 220 443	
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025	79 681 009	1 099 620	
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>	<b>1 239 284 549</b>	<b>17 320 063</b>	
<b>Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>	<b>938 211 451</b>		
d) Reservas en PHP del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/06/2025 (£1 = PHP 77,1919)		–	–
e) Cantidad en PHP necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = PHP 77,1919)	938 211 451	12 154 273	
<b>f) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (d + e)</b>		<b>12 154 273</b>	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024		2 103 537	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025		369 677	
g) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027		1 200 000	
<b>h) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (f + g)</b>		<b>13 354 273</b>	

Cuantía máxima pagadera del Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;12&gt;</sup>		4 305 760
i) Cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General el 30/6/2025		–
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		20 000 000

<sup><11></sup> El tipo de cambio se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 25 de mayo de 2023, de 1 DEG = PHP 74,197700.

<sup><12></sup> El tipo de cambio se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 25 de mayo de 2023, de 1 DEG = GBP 1,076440.

Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> al 30/6/2025 (véase el anexo)		4 121 000
<b>Cálculo del gasto total del 1/7/2025 al 1/3/2027, excluido el monto pagadero con cargo al Fondo General (h – i)</b>		<b>13 354 273</b>

## 8.2 Análisis

- 8.2.1 En su sesión de mayo de 2023 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos en relación con cargo al siniestro del *Princess Empress*.
- 8.2.2 La cuantía de limitación aplicable con arreglo al CRC de 1992 es de 4,51 millones de DEG. Sin embargo, como parte del STOPIA 2006, el propietario del *Princess Empress* indemniza voluntariamente al Fondo de 1992 en una cuantía de hasta 20 millones de DEG. Sobre la base del tipo de cambio aplicable en la fecha de autorización del pago (es decir, el 25 de mayo de 2023), el STOPIA 2006 cubre PHP 1 500 millones de indemnización.
- 8.2.3 La responsabilidad que cabe por el pago de indemnización respecto de este siniestro se ha revisado y fijado en PHP 3 700 millones (sobre la base de una estimación de USD 65 millones, al tipo de cambio aplicable el 30 de junio de 2025)<sup><13></sup>. Tras los pagos hechos en virtud del STOPIA 2006, la cuantía de indemnización que será financiada con contribuciones del Fondo de 1992 se calcula en PHP 2 200 millones.
- 8.2.4 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto de este siniestro, de £4 305 760, se alcanzó en octubre de 2023.
- 8.2.5 Se ha recaudado un total aproximado de £20 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress*. Al 30 de junio de 2025 quedan pendientes de pago contribuciones e intereses por un valor aproximado de £506 037.
- 8.2.6 Como se indica en el cuadro del párrafo 8.1 y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2025 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en unos £4,1 millones.
- 8.2.7 El Director considera que es posible que el Fondo de 1992 deba pagar unos £13,4 millones por el siniestro del *Princess Empress* por el periodo de 20 meses que va del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2027. Esta suma incluye pagos por indemnización (£12,2 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£1,2 millones).
- 8.2.8 Como se indica en el anexo, la cuantía disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress*, de £4,1 millones al 30 de junio de 2025, no sería suficiente para efectuar pagos respecto del siniestro hasta el 1 de marzo de 2027, fecha en que las contribuciones de 2026 serían pagaderas. El Director considera necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo de Reclamaciones Importantes por una suma aproximada de £5 millones, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026.

&lt;13&gt;

Sobre la base del tipo de cambio USD 1 = PHP 56,33, aplicable el 30 de junio de 2025

**9 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Gulfstream***

9.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Gulfstream*:

Siniestro	<i>Gulfstream</i>	<b>TTD</b>	<b>GBP</b>
Lugar del siniestro	Trinidad y Tobago		
Fecha del siniestro	05/02/2024		
Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992	203 000 000		
Indemnización pagada al 31/12/2024	131 183	15 412	
Indemnización pagada del 1/1/2025 al 30/6/2025	5 953 823	682 479	
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>	<b>6 085 006</b>	<b>697 891</b>	
<b>Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>	<b>196 914 994</b>		
a) Reservas en TTD del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/06/2025 (£1 = TTD 9,2567)	–	–	
b) Cantidad en TTD necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = TTD 9,2567)	196 914 994	21 272 699	
<b>c) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (a + b)</b>		<b>21 272 699</b>	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024		273 797	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025		49 290	
d) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027		270 000	
<b>e) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (c + d)</b>		<b>21 542 699</b>	

Cuantía máxima pagadera del Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;14&gt;</sup>		4 212 760
f) Cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General el 30/6/2025		3 191 782
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		10 000 000
Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Gulfstream</i> al 30/6/2025 (véase el anexo)		9 316 000
<b>Cálculo del gasto total del 1/7/2025 al 1/3/2027, excluido el monto pagadero con cargo al Fondo General (e – f)</b>		<b>18 350 917</b>

&lt;14&gt;

El tipo de cambio se ha tomado en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 1 de mayo de 2024, de 1 DEG = GBP 1,053190.

9.2 Análisis

- 9.2.1 En su sesión de mayo de 2024 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos en relación con cargo al siniestro del *Gulfstream*.
- 9.2.2 La cuantía de limitación aplicable en virtud del CRC de 1992 será de 4,51 millones de DEG, aunque en este momento se desconoce la identidad del propietario del buque y se considera improbable que la gabarra estuviese asegurada. Por consiguiente, el Fondo de 1992 será responsable de todos los pagos relacionados con este siniestro hasta la suma máxima pagadera de 203 millones de DEG. Si posteriormente se determina la identidad del propietario del buque se presentaría un recurso contra él o contra su asegurador con el fin de cobrar la cuantía determinada por el CRC de 1992, de 4,51 millones de DEG.
- 9.2.3 La responsabilidad que cabe por el pago de indemnización respecto de este siniestro se ha calculado en TTD 203 millones (sobre la base de un cálculo revisado de USD 30 millones, al tipo de cambio aplicable el 30 de junio de 2025)<sup><15></sup>.
- 9.2.4 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General en relación con el siniestro del *Gulfstream* es de £4 212 760, y al 30 de junio de 2025 se habían abonado £1 020 978 en concepto de indemnización y de gastos relacionados con reclamaciones.
- 9.2.5 Se ha recaudado un total aproximado de £10 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Gulfstream*. Al 30 de junio de 2025 quedan pendientes de pago contribuciones e intereses por un valor aproximado de £261 209.
- 9.2.6 Como se indica en el cuadro del párrafo 9.1 y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2025 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en unos £9,3 millones.
- 9.2.7 El Director considera que es posible que el Fondo de 1992 deba pagar unos £21,5 millones en relación con este siniestro por el periodo de 20 meses que va del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2027. Esta suma incluye pagos por indemnización (£21,3 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£270 000).
- 9.2.8 A su juicio, pese al déficit de £9,0 millones que se muestra en el anexo, el saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* de £9,3 millones al 30 de junio de 2025 debería ser suficiente hasta el 1 de marzo de 2027. El Director opina que no será necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo de Reclamaciones Importantes en relación con este siniestro, aunque si fuera necesario se podrán hacer préstamos con cargo al Fondo General o a otro Fondo de Reclamaciones Importantes de conformidad con el artículo 7.1 c) iv) o 7.2 d) del Reglamento financiero del Fondo de 1992.

&lt;15&gt;

Basado en el tipo de cambio USD 1 = TTD 6,7550, aplicable el 30 de junio de 2025.

**10 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Marine Honour***

10.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Marine Honour*:

Siniestro	Marine Honour	SGD	GBP
Lugar del siniestro	Singapur		
Fecha del siniestro	14/06/2024		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG) <sup>&lt;16&gt;</sup>	348 401 557		
a) Cálculo de la indemnización total pagadera	95 000 000		
b) Indemnización cubierta por el CRC DE 1992 (4,51 millones de DEG)	7 916 223		
c) Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992 (a – b)	87 083 777		
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024	31 491	18 406	
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025	14 370 053	8 586 501	
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>	<b>14 401 544</b>	<b>8 604 907</b>	
<b>Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>	<b>72 682 233</b>		
d) Reservas en SGD del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = SGD 1,7132)	13 775 034	7 892 645	
e) Cantidad en SGD necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = SGD 1,7132)	58 907 199	33 751 905	
f) <b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (d + e)</b>		<b>41 644 550</b>	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024		528 202	
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025		430 272	
g) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027		1 100 000	
<b>h) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (f + g)</b>		<b>42 744 550</b>	

Cuantía máxima pagadera del Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;17&gt;</sup>		4 094 960
i) Cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General el 30/6/2025		–
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		30 000 000

<16> El tipo de cambio se basa en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, es decir, el 8 de noviembre de 2024, DEG 1 = SGD 1,75526.

<17> El tipo de cambio se basa en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, es decir, el 8 de noviembre de 2024, DEG 1 = GBP 1,02374.

Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Marine Honour</i> al 30/6/2025 (véase el anexo)		21 103 000
<b>Cálculo del gasto total del 1/7/2025 al 1/3/2027, excluido el monto pagadero con cargo al Fondo General (h – i)</b>		<b>42 744 550</b>

10.2 Análisis

- 10.2.1 En su sesión de noviembre de 2024 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro del *Marine Honour*.
- 10.2.2 La cuantía de limitación aplicable en virtud del CRC de 1992 será de 4,51 millones de DEG. Se ha estimado que la indemnización total pagadera respecto de este siniestro es de SGD 95 millones, quedando SGD 87 millones pendientes de pago por el Fondo de 1992.
- 10.2.3 La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General respecto del siniestro del *Marine Honour*, de £4 094 960, se alcanzó en marzo de 2025.
- 10.2.4 Se ha recaudado un total aproximado de £30 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Marine Honour*. Al 30 de junio de 2025 quedan pendientes de pago contribuciones e intereses por un valor aproximado de £735 013.
- 10.2.5 Como se indica en el cuadro del párrafo 10.1 y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2025 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en unos £21,1 millones.
- 10.2.6 El Director considera que es posible que el Fondo de 1992 deba pagar unos £42,7 millones en relación con este siniestro por el periodo de 20 meses que va del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2027. Esta suma incluye pagos por indemnización (£41,6 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£1,1 millones).
- 10.2.7 Como se indica en el anexo, la cuantía disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Marine Honour*, de £21,1 millones al 30 de junio de 2025, no sería suficiente para efectuar pagos respecto de este siniestro hasta el 1 de marzo de 2027, fecha en que las contribuciones de 2026 serían pagaderas. El Director considera necesario recaudar contribuciones de 2025 para este Fondo por una suma aproximada de £15 millones, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026.

**11 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Terranova***

11.1 Información sobre el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Terranova*:

Siniestro	Terranova	PHP	GBP
Lugar del siniestro	Bahía de Manila (Filipinas)		
Fecha del siniestro	25/07/2024		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG menos el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG) <sup>&lt;18&gt;</sup>		14 270 779 200	
a) Cálculo de la indemnización total pagadera		2 084 210 000	
b) Indemnización cubierta por el STOPIA 2026 (20 millones de DEG <sup>&lt;18&gt;</sup> )		1 559 648 000	
c) Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992 (a – b)		524 652 000	6 795 558
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024		–	–
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025		–	–
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/2025</b>		–	–
<b>Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027</b>		<b>524 562 000</b>	
d) Reservas en PHP del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = PHP 77,1919)		–	–
e) Cantidad en PHP necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/2025 (£1 = PHP 77,1919)		524 562 000	6 795 558
<b>f) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 convertida a libras esterlinas (d + e)</b>		<b>524 562 000</b>	<b>6 795 558</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/2024			6 367
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/2025 al 30/6/2025			13 505
g) Cálculo de gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027			1 000 000
<b>h) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/2025 al 1/3/2027 (f + g)</b>			<b>7 795 558</b>

Cuantía máxima pagadera del Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;19&gt;</sup>		4 094 960
i) Cuantía restante pagadera con cargo al Fondo General el 30/6/2025		4 075 088
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		–

<18> El tipo de cambio se basa en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, es decir, el 8 de noviembre de 2024, DEG 1 = PHP 77,98240.

<19> El tipo de cambio se basa en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, es decir, el 8 de noviembre de 2024, DEG 1 = GBP 1,02374.

Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Terranova</i> al 30/6/2025 (véase el anexo)		-
<b>Cálculo del gasto total del 1/7/2025 al 1/3/2027, excluido el monto pagadero con cargo al Fondo General (h – i)</b>		<b>3 720 470</b>

## 11.2 Análisis

- 11.2.1 En su sesión de noviembre de 2024 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro del *Terranova*.
- 11.2.2 La cuantía de limitación aplicable con arreglo al CRC de 1992 será de 4,51 millones de DEG. Sin embargo, como parte del STOPIA 2006, el propietario del *Terranova* indemniza voluntariamente al Fondo de 1992 en una cuantía de hasta 20 millones de DEG. Sobre la base del tipo de cambio aplicable en la fecha de autorización del pago (es decir, el 8 de noviembre de 2024), el STOPIA 2006 cubre PHP 1 600 millones de indemnización.
- 11.2.3 La responsabilidad que cabe por el pago de indemnización respecto de este siniestro se ha calculado en PHP 2 100 millones (sobre la base del tipo de cambio aplicable el 30 de junio de 2023, de USD 37 millones)<sup><20></sup>. Tras los pagos hechos en virtud del STOPIA 2006, la cuantía de indemnización que será financiada con contribuciones del Fondo de 1992 se calcula en PHP 525 millones.
- 11.2.4 Todavía no se ha constituido un Fondo de Reclamaciones Importantes para el siniestro del *Terranova*. La cuantía total pagadera con cargo al Fondo General en relación con este siniestro es de £4 094 960, y al 30 de junio de 2025 se habían abonado alrededor de £20 000 en concepto de gastos relacionados con reclamaciones.
- 11.2.5 El Director considera que es posible que el Fondo de 1992 deba pagar unos £7,8 millones en relación con este siniestro por el periodo de 20 meses que va del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2027. Esta suma incluye pagos por indemnización (£6,8 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£1 000 000). El Fondo de 1992 será responsable de la indemnización una vez alcanzado el límite del STOPIA 2006. Se dispondrá de más de £4 millones del Fondo General, por lo que no es probable que se necesite financiación de otro Fondo de Reclamaciones Importantes hasta las últimas etapas de la gestión este siniestro.
- 11.2.6 El Director opina que en este momento no resulta necesario recaudar contribuciones de 2025 para un posible Fondo de Reclamaciones Importantes. Sin embargo, si fuera necesario, se podrán hacer préstamos con cargo al Fondo General o a otro Fondo de Reclamaciones Importantes de conformidad con los artículos 7.1 c) iv) o 7.2 d) del Reglamento financiero del Fondo de 1992.

## 12 Consideraciones del Director

El Director toma nota de que el volumen de las contribuciones requeridas en los últimos años ha aumentado, y las recaudaciones totales fueron de £63 millones y £40 millones en 2024 y 2023, respectivamente. En 2025 se han realizado esfuerzos para limitar en lo posible las cantidades recaudadas, manteniendo al mismo tiempo la liquidez suficiente para efectuar el pago puntual de las indemnizaciones. Por ello, se han propuesto recaudaciones solo para los Fondos de Reclamaciones Importantes en los que se espera que se evalúen reclamaciones y se paguen las indemnizaciones antes del 1 de marzo de 2027, fecha en que serían pagaderas las contribuciones de 2026.

**13 Recaudaciones propuestas por el Director**

- 13.1 El Director propone que no se recauden contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* (párrafos 2.2.1 a 2.2.6), el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* (párrafos 3.2.1 a 3.2.8), el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* (párrafos 4.2.1 a 4.2.7), el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* (párrafos 5.2.1 a 5.2.6), el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel (párrafos 6.2.1 a 6.2.7), el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Gulfstream* (párrafos 9.2.1 a 9.2.8) o el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Terranova* (párrafos 11.2.1 A 11.2.6).
- 13.2 El Director propone además una recaudación de £6,5 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail* (párrafos 7.2.1 a 7.2.8), una recaudación de £5 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* (párrafos 8.2.1 a 8.2.8) y una recaudación de £15 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Marine Honour* (párrafos 10.2.1 a 10.2.7), pagaderos antes del 1 de marzo de 2026.

**14 Medidas que se han de adoptar**Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a decidir si aprueba la propuesta del Director para:

- a) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* (puntos 2.2 y 13);
- b) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* (puntos 3.2 y 13);
- c) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* (puntos 4.2 y 13);
- d) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* (puntos 5.2 y 13);
- e) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel (puntos 6.2 y 13);
- f) recaudar contribuciones de 2025 por un total de £6,5 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail* (puntos 7.2 y 13), pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026;
- g) recaudar contribuciones de 2025 por un total de £5 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* (puntos 8.2 y 13), pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026;
- h) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Gulfstream* (puntos 9.2 y 13);
- i) recaudar contribuciones de 2025 por un total de £15 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Marine Honour* (puntos 10.2 y 13), pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2026; y
- j) no recaudar contribuciones de 2025 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Terranova* (puntos 11.2 y 13).

## ANEXO

### Gastos de los Fondos de Reclamaciones Importantes (cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha del siniestro	Recaudaciones anteriores				Cuantía máxima pagada por el Fondo General: 4 millones de DEG <sup>&lt;1&gt;</sup>	Pagos efectuados al 31/12/24 (incluidos los del Fondo General)		Saldo del FRI al 31/12/24 más provisión de indemnización reincorporada	Ingresos/(gastos) de 2025 de los FRI (al 30/06/25)				Saldo de los FRI al 30/06/25 más la provisión para indemnización no utilizada	Posibles gastos totales del 01/07/25 al 01/03/27, excluida la cantidad pagadera por el Fondo General	Superávit/ (déficit) proyectado (excluidos ingresos por intereses del 01/07/25 al 01/03/27)	
		Año de contribución	Sesión de la Asamblea	Fecha de vencimiento	Cantidad		Indemnización pagada al 31/12/24 (Incluidas las cuantías reembolsadas en virtud del STOPIA 2006 <sup>&lt;2&gt;</sup> )	Gastos relacionados con reclamaciones pagados al 31/12/24		Indemnización (pagada)/recuperada	Gastos relacionados con reclamaciones pagados	Interés recibido estimado	Contribuciones adeudadas 01/03/25				
Prestige	13/11/02	2003 2004 2011 2013	8th 9th 16th 18th	01/03/04 01/03/05 01/03/12 01/03/14	75 000 000 33 000 000 8 500 000 2 500 000	3 369 200	(106 621 902)	(24 826 635)	1 021 805	-	(23 951)	5 000	-	1 002 000	(815 000)	187 000	
		<i>Autorizada pero no recaudada</i>					01/09/04 01/09/06 01/09/10 01/09/11	35 000 000 3 500 000 3 000 000 5 000 000									
Alfa I	05/03/12	2016 2018	21st 23rd	01/03/17 01/03/19	6 400 000 1 675 000	3 900 576	(10 856 126)	(1 016 373)	65 871	-	-	-	-	65 000	(60 000)	5 000	
		<i>Autorizada pero no recaudada</i>					8 075 000										
Agia Zoni II	10/09/17	2017 2018 2019	22nd 23rd 24th	01/03/18 01/03/19 01/03/20	26 000 000 10 000 000 5 000 000	4 316 320	(14 876 636)	(4 637 007)	27 430 507	0	(38 819)	141 000	-	27 532 000	(32 601 000)	(5 069 000)	
		<i>Autorizada pero no recaudada</i>					41 000 000										
Nesa R3	19/06/13	2019	24th	01/03/20	3 600 000	3 906 172	(6 703 800)	(504 819)	319 290	-	(11 650)	1 000	-	308 000	(15 000)	293 000	
Siniestro en Israel <sup>&lt;3&gt;</sup>	01/02/21	2021 2022	26th 27th	01/03/22 01/03/23	4 000 000 3 000 000	4 135 680	(2 142 438)	(486 907)	7 032 749	(105 021)	(29 356)	63 000	-	6 961 000	(3 407 000)	3 554 000	
		<i>Autorizada pero no recaudada</i>					7 000 000										
Bow Jubail <sup>&lt;2&gt;&lt;3&gt;</sup>	23/06/18	2023	28th	01/03/24	20 000 000	4 305 760	(4 134 928)	(486 112)	19 538 840	(599 972)	(130 894)	82 000		18 889 000	(25 675 000)	(6 786 000)	
Princess Empress <sup>&lt;2&gt;&lt;3&gt;</sup>	28/02/23	2023 2024	28th 29th	01/03/24 01/03/25	10 000 000 10 000 000	4 305 760	(24 970 221)	(2 103 537)	(4 420 474)	(1 099 621)	(369 677)	11 000	10 000 000	4 121 000	(12 394 000)	(8 273 000)	
		<i>Autorizada pero no recaudada</i>					20 000 000										
Gulfstream <sup>&lt;3&gt;</sup>	05/02/24	2024	29th	01/03/25	10 000 000	4 212 760	(15 412)	(273 797)	-	(682 479)	(49 290)	48 000	10 000 000	9 316 000	(18 351 000)	(9 035 000)	
Marine Honour <sup>&lt;3&gt;</sup>	14/06/24	2024	29th	01/03/25	30 000 000	4 148 160	(18 406)	(528 202)	-	(8 586 500)	(430 272)	120 000	30 000 000	21 103 000	(44 857 000)	(23 754 000)	
Terranova <sup>&lt;3&gt;</sup>	25/07/24					4 127 840	-	(6 367)	-	-	-			-	(3 251 000)	(3 251 000)	

Las cifras entre paréntesis representan flujos de salida.

N.B.: En este cuadro se muestra la situación actual con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes actuales por lo que se refiere a los saldos de esos fondos, posibles gastos totales y superávits o déficits proyectados. Se muestran también los elementos más importantes de las cuantías recaudadas y gastadas con respecto a dichos fondos hasta el 30 de junio de 2025. Las cuantías señaladas hasta el 31 de diciembre de 2024 son las registradas en libras esterlinas según constan en los estados financieros auditados de cada uno de los respectivos años.

<sup><1></sup> Pasivo en DEG convertido a GBP en la fecha en que ocurrió el siniestro, a menos que, en virtud de la nota a pie de página<sup><3></sup>, se haya dispuesto de otra forma.

<sup><2></sup> En virtud del acuerdo STOPIA 2006 y el STOPIA 2006 (enmendado en 2017), el club P&I reembolsará en un plazo de 14 días los pagos de indemnización de hasta 20 millones de DEG.

<sup><3></sup> Pasivo en DEG convertido a GBP en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó que se efectuasen pagos.